

## Licitación Abreviada Ampliada N° 2/2021

### COMUNICADO N° 3

#### **PREGUNTAS:**

- 1) En referencia a la L.A. 2/2021 "Servicio de arrendamiento de 2 sistemas de alimentación ininterrumpida (U.P.S)" en el punto 7., antecedentes se dice:  
*"deberán ser acreditados mediante carta de la empresa de acuerdo con lo establecido en el Art. 2.2 del presente pliego."*  
¿Cuándo refiere a empresa, se habla del oferente o de la empresa a la cual el oferente presta el servicio?
  
- 2) La carta solicitada según el punto 2.2. habla de "documentación probatoria de antecedentes y/o referencias de contratos similares...".  
Se entiende que una nota del oferente con la información detallada (nombre del contratante, año en que se prestó el servicio, cantidad de personal asignado al contrato etc.) ¿Cumple con lo solicitado en el punto 2.2?
  
- 3) ¿Se puede ofertar UPSs Modulares compuesta módulos de 15kVA / 15 kW (3 módulos = 45Kva) ampliable hasta 90kVA / 90Kw o con 2 módulos de 25Kva/ 25Kw (50 KVA) ampliable hasta 150 KVA / 150 Kw?

#### **RESPUESTAS:**

- 1) Refiere a la empresa a la cual el oferente le presta el servicio.
  
- 2) Una nota del oferente con la información detallada (nombre del contratante, año en que se prestó el servicio, cantidad de personal asignado al contrato etc.) cumple con lo solicitado en el punto 2.2, referente a antecedentes en contratos similares.
  
- 3) Se entiende que lo propuesto cumple con los requerimientos solicitados.  
Se puede cotizar más de una opción, siempre cumpliendo con las especificaciones solicitadas.

**Departamento Compras y Contrataciones**  
**Banco Hipotecario del Uruguay**